



RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2.000 del Banco de España por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda

Índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹

Julio de 2.000

	<u>Porcentaje</u>
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	5,883
b) De cajas	5,899
c) del conjunto de entidades de crédito	5,891
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	6,750
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	5,115
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	5,097
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	5,105

¹La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1.999 (B.O.E. de 4 de diciembre).

Reproducción permitida sólo si se cita la fuente.

Reproduction permitted only if source is stated.